



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2021-MPO

Otuzco, 19 de Marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – D. S. N° 005-90-PCM, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público en su artículo 4° establece la clasificación del empleo público, precisando en el numeral 2) que el Empleado de Confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el Despacho de Alcaldía, ha decidido designar al Ing. Jimmy Manuel Sandoval Carranza, identificado con DNI N° 19701687, como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad Provincial de Otuzco, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.L. 1057, conforme al Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la entidad y con las funciones y prerrogativas que establece el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente;

Que, estando a las consideraciones expuestas, Proveído de Alcaldía, Vistos de Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 22 de Marzo del 2021 al Ing. Jimmy Manuel Sandoval Carranza, identificado con DNI N° 19701687, como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad Provincial de Otuzco con una remuneración mensual de S/. 5,500.00 Soles (Cinco Mil Quinientos con 00/100), bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.L. 1057, conforme al Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la entidad y con las funciones y prerrogativas que establece el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y al personal designado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo/SG

